



Oficio No. 440
Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META

Calle 8 No. 3-31, Barrio Gaitán
Restrepo - Meta

Ref. Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado No: 500013110004-2017-00531-00
Demandante: OLGA LUCÍA TEJADA OSORIO
Demandado: LUIS FERNANDO BARRIOS CAICEDO

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en sentencia de fecha veinticinco (25) de mayo de 2018, me permito oficiarle que se ORDENÓ LEVANTAR la medida de la inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas DJX527, de propiedad del demandado LUIS FERNANDO BARRIOS CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.053.933. Medida decretada en auto del 13 de marzo de 2018 y comunicada mediante oficio No. 616 del 23 de marzo de 2018.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **915e333f018bee8a3c3c64c04ebaff50f4de454c15627d2b76a66e3f7fdc0938**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:52 PM